

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 1 de 11

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7693-2022										
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN										
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017										
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE										
1.5. NIT. o C.C.:	860.007.314-1										
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para brindar atención integral en Centros Avanzar, a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple o con autismo, que requieren apoyos extensos o generalizados en la ciudad de Bogotá, de conformidad a lo expuesto en anexo técnico y estudios previos.										
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31/08/2022.										
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	<p>SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$720.840.079) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$595.005.190) M/CTE correspondiente al 82,54330%, y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$125.834.889) M/CTE discriminados de la siguiente forma CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$118.450.436) aportes en especie correspondiente al 16,43228%; y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.384.453) aportes en dinero que corresponden al 1.02442%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</p> <table> <tr> <td>APORTES SDIS EN DINERO</td><td>\$ 595.005.190</td></tr> <tr> <td>APORTES ASOCIADO EN ESPECIE</td><td>\$ 118.450.436</td></tr> <tr> <td>APORTES ASOCIADO EN DINERO</td><td>\$ 7.384.453</td></tr> <tr> <td>TOTAL APORTES ASOCIADO</td><td>\$ 125.834.889</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONVENIO</td><td>\$ 720.840.079</td></tr> </table>	APORTES SDIS EN DINERO	\$ 595.005.190	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 118.450.436	APORTES ASOCIADO EN DINERO	\$ 7.384.453	TOTAL APORTES ASOCIADO	\$ 125.834.889	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 720.840.079
APORTES SDIS EN DINERO	\$ 595.005.190										
APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 118.450.436										
APORTES ASOCIADO EN DINERO	\$ 7.384.453										
TOTAL APORTES ASOCIADO	\$ 125.834.889										
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 720.840.079										
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV 2022:	720,840079 SMLLV										
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución de los convenios de asociación será de CUATRO MESES (4) Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta el										



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 2 de 11

	agotamiento de los recursos , lo primero que ocurra, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	06/09/2022
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	NATALIA MARTINEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción: 27/12/2022	<p>PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 7693 de 2022, en veinte días calendario (20), contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del convenio de asociación indicado en la plataforma Transaccional SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar, teniendo en cuenta que dicha prórroga se encuentra amparada presupuestalmente en el registro presupuestal inicial N°. 15168 del 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación la fecha de terminación del CONVENIO es el día VEINTE (20) DE ENERO DEL 2023</p>
2.2. MODIFICACIÓN No. ____ Fecha Suscripción: ____	N. A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ, ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, a través de la Subdirección para la Discapacidad, tiene como objetivo general fortalecer la inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá en entornos para el desarrollo de competencias, mediante respuestas integrales, flexibles y de vinculación transectorial, bajo la cohesión de un enfoque de derechos, diferencial, de género y territorial, orientados en la definición, ampliación y fortalecimiento de las diferentes estrategias, programas y servicios sociales destinados su atención; todos ellos orientados a su normalización y disfrute de vida independiente.

Dentro de los programas de atención a favor de las personas con discapacidad, la SDIS cuenta con la modalidad Centros Avanzar, que brinda atención presencial en el Centro, de lunes a viernes en horario de 8 am a 4 pm, dirigido a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en edades entre los entre los seis (6) años y hasta los diecisiete (17) años once (11) meses de edad, con discapacidad múltiple o con autismo, que no se encuentren en fase aguda de trastorno mental o presenten trastorno de personalidad y que requieran de apoyos extensos o generalizados y a sus referentes familiares o cuidadoras-es.y que habiten en la ciudad de Bogotá, que cuenten con red familiar, de acuerdo con las condiciones expuestas en la Resolución 509 de 2021 modalidad 48.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164946-963ce9-10480871
2023-01-17T17:35:11-05:00 - Página 2 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 3 de 11

La modalidad de Atención Centros Avanzar, hace parte del servicio que presta la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) a través de la Dirección para la Inclusión y las Familias, Subdirección para la Discapacidad. La atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en esta modalidad de atención, aporta a la meta 2 *"Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial"*, que involucran la implementación de acciones que fortalezcan y mantengan las habilidades y capacidades, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia, autonomía y socialización.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la SDIS desarrolló el proceso competitivo SDIS-DCT092-006-2022, el cual fue adjudicado mediante la Resolución No. 2071 del 26 de agosto de 2022, y se suscribió el convenio de asociación No. 7693-2022, con la CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE, con una cobertura de atención a cincuenta (52) Niñas, niños y adolescentes con discapacidad múltiple o con autismo que requieren apoyos extensos o generalizados y residen en las localidades de Santa fe Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Antonio Nariño, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Bosa. El cual fue prorrogado y actualmente tiene fecha de terminación el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, la entidad considera necesario mantener de forma continua e ininterrumpida la atención y servicio de los niñas, niños y adolescentes con discapacidad ubicadas en el centro de atención ya referido, bajo las condiciones y características expuestas en el anexo técnico de la modalidad, garantizando la implementación de los planes de atención individual los cuales contribuyen al desarrollo de su proyecto de vida y participación en los diferentes entornos desde el fortalecimiento individual de habilidades, a nivel familiar se permite potenciar las habilidades y destrezas de los miembros del grupo familiar del cual hace parte la persona con discapacidad.

En este sentido y en aras de continuar garantizando la prestación del servicio y la operación del convenio de asociación 7693-2022, el subdirector para la discapacidad considera idóneo y oportuno redistribuir los recursos en dinero no ejecutados por la SDIS que obedecen a descuentos que se realizaron en los rubros de talento humano, alimentos, elementos de aseo personal, espacio físico funcional (instalaciones), tal como consta en la certificación de valores de redistribución adjunta, adicionar el presente convenio de asociación, y prorrogar el convenio en un plazo ochenta y tres (83) días calendario, llevando la fecha de terminación de la ejecución del convenio hasta el día trece (13) de abril de 2023, logrando mantener la continua e ininterrumpida prestación del servicio y atención a las personas con discapacidad participantes, de igual forma y teniendo de presente que el trámite de adición y prórroga no supera el cincuenta (50%) del valor inicial del convenio expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 90 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de transparencia y economía y permite dar cumplimiento de esta manera a la necesidad de mantener la de atención y prestación de servicio a favor de las personas con discapacidad que están siendo atendidas y hacen parte de los criterios de atención dispuestos en la Resolución No.509 de 2021.

Sobre el particular el Consejo de Estado ha referido que:

"No obstante, es probable que el tiempo previsto en el contrato resulte insuficiente para ejecutar la labor contratada. En esta hipótesis, la Sala considera que nada se opone a que, en caso de requerirse un plazo mayor, el contrato de prestación de servicios sea adicionado para ser ampliado en el plazo, pues ello no desconoce la esencia temporal del contrato, la cual, según se dijo en precedencia, está determinada por el tiempo necesario para ejecutar la labor contratada, que, eventualmente, es fenómeno distinto del plazo pactado en el contrato. De manera que, en términos generales, la adición del contrato de prestación de servicios para ampliación del plazo inicialmente convenido, no constituye una figura, per se, incompatible con



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 4 de 11

el carácter esencialmente temporal del contrato de prestación de servicios que celebran las entidades públicas”¹

Es así como, la prórroga en el plazo de ejecución del convenio se propone por el término de ochenta y tres (83) días calendario, el cual conforme la proyección hecha por la subdirección de discapacidad, de acuerdo con la estructura de costos anexa que hace parte integral de la presente modificación, tiene un costo de operación de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$432.927.196) M/CTE.**

Así las cosas, es de anotar que por la dinámica del servicio desde el inicio del convenio y hasta el 31² de diciembre de 2022, conforme a los desembolsos realizados y la proyección de pago del mes de diciembre de 2022, que se realizará en el mes de enero de 2023, no se ha ejecutado el total de los recursos inicialmente proyectados que corresponden de acuerdo con la estructura de costos inicial por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$20.176.445) M/CTE,** lo anterior, corresponde a la aplicación de lo expuesto en el numeral 14.2 DESEMBOLSOS del Anexo Técnico del presente Convenio, el cual establece que la SDIS podrá realizar descuentos en los valores a desembolsar teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos variables y costos por realización, los cuales se describen a continuación:

¹ Fuente formal: Código Civil – Artículo 1973 / Código Civil – Artículo 2063 / Código Civil – Artículo 2064 NOTA DE RELATORIA. Consulta Sentencia del 28 de septiembre de 2011, exp. 18837

² El informe correspondiente al mes de diciembre de 2022 se encuentra en revisión por parte de la supervisión, lo anterior atendiendo lo establecido en la Cláusula Séptima- Desembolsos del convenio el cual establece: (...) “La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de acuerdo con el servicio prestado y de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo, señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen”. (...)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164946-9b3ce9-10480871
2023-01-17T17:35:11-05:00 - Página 4 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 5 de 11

Tabla No. 1 RECURSOS NO EJECUTADOS CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTRUCTURA INICIAL					
COSTOS FIJOS					
ITEMS O RUBROS	CANTIDAD	APORTES SDIS	VALOR EJECUTADO SDIS DEL 06/09/2022 AL 31/12/2022	VALOR POR EJECUTAR SDIS DEL 01/01/2023 AL 20/01/2022	VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 06/09/2022 AL 31/12/2022
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		\$ 353.938.500	\$ 297.625.835	\$ 52.435.331	\$ 3.877.334
OTROS COSTOS FIJOS					
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 3.658.644	\$ 3.116.623	\$ 542.021	\$ -
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 44.495.266	\$ 37.903.375	\$ 6.591.891	\$ -
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 2.688.498	\$ 2.290.202	\$ 398.296	\$ -
Transporte		\$ 54.459.200	\$ 46.391.170	\$ 8.068.030	\$ -
Vigilancia		\$ 21.942.477	\$ 18.691.740	\$ 3.250.737	\$ -
Medios Tecnológicos		\$ 2.934.561	\$ 2.499.811	\$ 434.750	\$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - ítem de pago mensual)		\$ 708.750	\$ 603.750	\$ 105.000	\$ -
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 100.066	\$ 100.066	\$ -	\$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 4.747.968	\$ 4.747.968	\$ -	\$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		\$ 3.273.123	\$ 3.273.123	\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 492.947.053	\$ 417.243.663	\$ 71.826.056	\$ 3.877.334
COSTOS VARIABLES					
Alimentos	\$ 15.313	\$ 75.646.220	\$ 48.297.202	\$ 11.944.140	\$ 15.404.878
Elementos de Aseo Personal (Elementos mensuales)*Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 2.099.926	\$ 1.623.404	\$ 331.567	\$ 144.955
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	\$ 153.300	\$ 10.854.662	\$ 8.391.488	\$ 1.713.896	\$ 749.278
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 88.600.808	\$ 58.312.094	\$ 13.989.603	\$ 16.299.111
COSTOS POR REALIZACIÓN					
Piezas comunicativas	1	\$ 1.023.250	\$ 890.000	\$ 133.250	\$ -
Espacio Físico Funcional (Diagnóstico y la revisión de sistemas de transporte vertical)	1	\$ 375.000	\$ -	\$ 375.000	\$ -
Elementos para la protección, prevención y bioseguridad		\$ 282.942	\$ -	\$ 282.942	\$ -
Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)	\$ 37.182	\$ 6.122.636	\$ 4.350.000	\$ 1.772.636	\$ -
Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos)	\$ 34.333	\$ 5.653.501	\$ 2.371.321	\$ 3.282.180	\$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 13.457.329	\$ 7.611.321	\$ 5.846.008	\$ -
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		\$ 595.005.190	\$ 483.167.078	\$ 91.661.667	\$ 20.176.445

Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión de la Subdirección para la discapacidad, Para los aportes de la SDIS, los aportes se encuentran amparados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 15168 del 02 de septiembre de 2022

Lo anterior, permite optimizar los recursos no ejecutados, en aras de continuar garantizando la atención integral y la implementación del objetivo general “Fortalecer la inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá”, dichos valores se encuentran justificados en la certificación de valores de redistribución del Convenio de Asociación No. 7693-2022, emitida por el Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección para la Discapacidad, la cual se adjunta.

En este sentido, y teniendo en cuenta que a la fecha el convenio de asociación se viene ejecutando en debida forma, sin que el equipo de apoyo a la supervisión haya reportado algún incumplimiento, se encuentra conveniente redistribuir los recursos no ejecutados por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$20.176.445) M/CTE**, que se redistribuyen en la estructura de costos de manera proporcional en todos los rubros que se tienen en cuenta para el periodo de ejecución de la prórroga; valor que amparará 4,66% de la presente modificación, correspondiente a 3,87 días de ejecución del presente convenio, cómo se puede observar en la siguiente tabla y en la estructura de costos anexa a esta modificación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 0

Fecha: Memo I2021017248 –
10/06/2021

Página: 6 de 11

Tabla No. 2 REDISTRIBUCIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTRUCTURA INICIAL					REDISTRIBUCIÓN	
COSTOS FIJOS						
ITEMS O RUBROS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTRUCTURA INICIAL	APORTES SDIS	VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 06/09/2022 AL 31/12/2022	VALOR REDISTRIBUCIÓN SALDOS NO EJECUTADOS SDIS
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		\$ 48.279.000	\$ 353.938.500	\$ 353.938.500	\$ 3.877.334	\$ 12.286.273
OTROS COSTOS FIJOS						
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 2.032.580	\$ 9.146.610	\$ 3.658.644	\$ -	\$ 131.411
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 21.972.971	\$ 98.878.370	\$ 44.495.266	\$ -	\$ 1.588.251
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 1.493.610	\$ 6.721.245	\$ 2.688.498	\$ -	\$ 96.565
Transporte		\$ 21.231.657	\$ 95.542.457	\$ 54.459.200	\$ -	\$ 1.923.446
Vigilancia		\$ 4.876.106	\$ 21.942.477	\$ 21.942.477	\$ -	\$ 761.689
Medios Tecnológicos		\$ 1.387.500	\$ 6.243.750	\$ 2.934.561	\$ -	\$ 104.526
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - Ítem de pago mensual)		\$ 157.500	\$ 708.750	\$ 708.750	\$ -	\$ 24.603
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 100.066	\$ 100.066	\$ 100.066	\$ -	\$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 4.747.968	\$ 4.747.968	\$ 4.747.968	\$ -	\$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		\$ 3.273.123	\$ 3.273.123	\$ 3.273.123	\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 109.552.081	\$ 601.243.316	\$ 492.947.053	\$ 3.877.334	\$ 16.916.764
COSTOS VARIABLES						
Alimentos		\$ 15.313	\$ 796.276	\$ 75.646.220	\$ 75.646.220	\$ 15.404.878
Elementos de Aseo Personal (Elementos mensuales)*Remitirse a la Sabana de Elementos			\$ 1.657.836	\$ 5.249.814	\$ 2.099.926	\$ 144.955
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)		\$ 153.300	\$ 7.971.600	\$ 25.243.400	\$ 10.854.662	\$ 749.278
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 10.425.712	\$ 106.139.434	\$ 88.600.808	\$ 16.299.111
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		1	\$ 1.023.250	\$ 1.023.250	\$ 1.023.250	\$ -
Espacio Físico Funcional (Diagnóstico y la revisión de sistemas de transporte vertical)		1	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ -
Elementos para la protección, prevención y bioseguridad			\$ 89.350	\$ 282.942	\$ 282.942	\$ -
Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)		\$ 37.182	\$ 1.933.464	\$ 6.122.636	\$ 6.122.636	\$ -
Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos)		\$ 34.333	\$ 1.785.316	\$ 5.653.501	\$ 5.653.501	\$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 5.206.380	\$ 13.457.329	\$ 13.457.329	\$ -
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS			\$ 125.184.173	\$ 720.840.079	\$ 595.005.190	\$ 20.176.445

Fuente: Equipo de Apoyo a la Supervisión y Equipo Administrativo y Financiero de la Subdirección para la discapacidad

Así las cosas y en vista que los recursos disponibles para reinvertir no son suficientes para continuar garantizando la prestación del servicio y la operación del convenio durante el término de la prórroga, es decir durante los ochenta y tres (83) días calendario, esto es desde el veintiuno (21) de enero de 2023, hasta el día trece (13) de abril de 2023, se considera necesario adicionar al convenio la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$412.750.751) M/CTE.**, el cual cubrirá en un 95,34% de la presente modificación, correspondiente a 79,13 días del presente convenio, discriminados de la siguiente manera:

- La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$337.175.950) M/CTE** que corresponde al **81,68997%**
- el Asociado aporta un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$75.574.801) M/CTE**, que corresponden al **18,31003%**, de los cuales **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$71.139.795) M/CTE** son en especie y **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS (\$4.435.006) M/CTE** son en dinero.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 7 de 11

TABLA NO. 3 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ADICIÓN

ESTRUCTURA INICIAL						ADICIÓN			
ITEMS O RUBROS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTRUCTURA INICIAL	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTES ASOCIADO EN DINERO	VALOR ADICIÓN SDIS	VALOR ADICIÓN ASOCIADO ESPECIE	VALOR ADICIÓN ASOCIADO DINERO
COSTOS FIJOS									
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		\$ 48.279.000	\$ 353.938.500	\$ 353.938.500	\$ -	\$ -	\$ 205.320.358	\$ -	\$ -
OTROS COSTOS FIJOS									
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 2.032.580	\$ 9.146.610	\$ 3.658.644	\$ 4.870.570	\$ 617.396	\$ 2.196.059	\$ 2.925.201	\$ 370.800
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 21.972.971	\$ 98.878.370	\$ 44.495.266	\$ 54.383.104	\$ -	\$ 26.541.849	\$ 32.661.786	\$ -
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 1.493.610	\$ 6.721.245	\$ 2.688.498	\$ 3.579.063	\$ 453.684	\$ 1.613.740	\$ 2.149.539	\$ 272.477
Transporte		\$ 21.231.657	\$ 95.542.457	\$ 54.459.200	\$ 37.070.474	\$ 4.012.783	\$ 32.143.401	\$ 22.264.046	\$ 2.410.025
Vigilancia		\$ 4.876.106	\$ 21.942.477	\$ 21.942.477	\$ -	\$ -	\$ 12.728.871	\$ -	\$ -
Medios Tecnológicos		\$ 1.387.500	\$ 6.243.750	\$ 2.934.561	\$ 2.953.295	\$ 355.894	\$ 1.746.768	\$ 1.773.711	\$ 213.745
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - ítem de pago mensual)		\$ 157.500	\$ 708.750	\$ 708.750	\$ -	\$ -	\$ 411.147	\$ -	\$ -
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 100.066	\$ 100.066	\$ 100.066	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 4.747.968	\$ 4.747.968	\$ 4.747.968	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		\$ 3.273.123	\$ 3.273.123	\$ 3.273.123	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 109.552.081	\$ 601.243.316	\$ 492.947.053	\$ 102.856.506	\$ 5.439.757	\$ 282.702.193	\$ 61.774.283	\$ 3.267.047
COSTOS VARIABLES									
Alimentos	\$ 15.313	\$ 796.276	\$ 75.646.220	\$ 75.646.220	\$ -	\$ -	\$ 41.322.464	\$ -	\$ -
Elementos de Aseo Personal (Elementos mensuales)*Remitirse a la Sabana de Elementos		\$ 1.657.836	\$ 5.249.814	\$ 2.099.926	\$ 2.795.526	\$ 354.362	\$ 1.082.790	\$ 1.678.957	\$ 212.825
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	\$ 153.300	\$ 7.971.600	\$ 25.243.400	\$ 10.854.662	\$ 12.798.404	\$ 1.590.334	\$ 5.635.675	\$ 7.686.555	\$ 955.134
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 10.425.712	\$ 106.139.434	\$ 88.600.808	\$ 15.593.930	\$ 1.944.696	\$ 48.040.929	\$ 9.365.512	\$ 1.167.999
COSTOS POR REALIZACIÓN									
Piezas comunicativas	1	\$ 1.023.250	\$ 1.023.250	\$ 1.023.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Espacio Físico Funcional (Diagnóstico y la revisión de sistemas de transporte vertical)	1	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Elementos para la protección, prevención y bioseguridad		\$ 89.350	\$ 282.942	\$ 282.942	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)	\$ 37.182	\$ 1.933.464	\$ 6.122.636	\$ 6.122.636	\$ -	\$ -	\$ 3.344.548	\$ -	\$ -
Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos)	\$ 34.333	\$ 1.785.316	\$ 5.653.501	\$ 5.653.501	\$ -	\$ -	\$ 3.088.280	\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 5.206.380	\$ 13.457.329	\$ 13.457.329	\$ -	\$ -	\$ 6.432.828	\$ -	\$ -
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		\$ 125.184.173	\$ 720.840.079	\$ 595.005.190	\$ 118.450.436	\$ 7.384.453	\$ 337.175.950	\$ 71.139.795	\$ 4.435.006

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

Para realizar la estructura de costos de la presente modificación se mantienen los precios unitarios de referencia tomados de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-006-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 7693-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022; Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social” y la Circular No. 2021100000225 “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022” de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022, Memorando Rad I2022021573 del 24 de junio de 2022; Memorando Rad I2022005395 Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022; y Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, lo anterior se encuentra descrito en detalle en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento.

Entre tanto, en atención a que el asociado viene ejecutando el convenio de asociación bajo las condiciones técnicas establecidas y no presenta algún tipo de contratiempo que requiera alguna medida por parte de la administración que altere el normal funcionamiento del mismo, esta supervisión considera idóneo y oportuno redistribuir, adicionar y prorrogar el convenio de asociación 7693-2022, con el fin de dar continuidad a la atención y la prestación del servicio a los participantes ubicados en el Centro Avanzar, hasta el trece (13) de abril de 2023. Conforme a lo anterior, es procedente el presente trámite de redistribución, adición y prórroga ya que el mismo no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de transparencia y economía. Esto último se puede evidenciar en la siguiente tabla:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 8 de 11



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164946-963ce9-10480871
2023-01-17T17:35:11-05:00 - Página 8 de 14

Tabla No.4 - Adición en SMLMV 2022

	Valor Inicial del Convenio No. 7693 (2022) LOTE 3	Max Adición 50%	Adición No. 1 Modificación No. 2 (2023)
Valor	\$ 720.840.079		\$ 412.750.751
%	100,00%	50,00%	49,36%
SMLMV	720,840079	360,4200395	355,819613

SMLMV 2022	\$1.000.000
SMLMV 2023	\$1.160.000

La presente modificación al Convenio de Asociación fue aprobada por los miembros del Comité de contratación en sesión Extraordinaria Presencial No.03 de fecha 17 de enero de 2023.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto de inversión 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"* de la Subdirección para la Discapacidad en coherencia con la visión del plan de Desarrollo "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se formuló para contribuir con el propósito 01 *"Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política"* Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

Por consiguiente, la Subdirección para la Discapacidad, avanza en el cumplimiento de la Meta 2, la cual tiene como objetivo atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del Proyecto, a través de articulación transectorial. De aquí que la entidad proyecta la continuidad del convenio de asociación No. 7693-2022, con la CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE.

De esta manera, con el fin de poder garantizar la prestación del servicio de manera continua e ininterrumpida, se requiere prorrogar el convenio de asociación hasta el día trece (13) de abril de 2023 con su correspondiente redistribución y adición, entretanto se llevará a cabo el nuevo proceso competitivo para la vigencia 2023. De aquí que la supervisión de este Convenio de Asociación encuentra técnica, jurídica y financieramente viable efectuar la redistribución, adición y prórroga del mismo en los términos del numeral 3.4. del presente documento.

Que en virtud de que los convenios estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, dando cumplimiento en asegurar los fines estatales y en virtud de los principios de contratación establecidos en el artículo 23, de acuerdo con los argumentos expuestos técnica y financieramente aunado que el Convenio está vigente se solicita adelantar la presente modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7693-2022, en OCHENTA Y TRES (83)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 9 de 11

DÍAS CALENDARIO, contados a partir del **veintiuno (21) de enero de 2023**, hasta el **trece (13) de abril de 2023**.

- 3.4.2. REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS** del Convenio de Asociación No 7693-2022, por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$20.176.445) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con el Certificado de Registro Presupuestal No. 15168 del 02 de septiembre de 2022, el cual se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente del convenio y que serán redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

- 3.4.3. ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 7693-2022, en la suma **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$412.750.751) M/CTE**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$337.175.950) M/CTE** que corresponde al **81,68997** y por parte del asociado, aporta un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$75.574.801) M/CTE**, que corresponden al **18,31003%**, de los cuales **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$71.139.795) M/CTE** son en especie y **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS (\$4.435.006) M/CTE** son en dinero.

La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4509 del 17 de enero de 2023.

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor Afectar CDP
7771 CDP No. 4509	17/enero/2023	\$337.175.950	\$337.175.950

- 3.4.4. MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR**, la cual quedará así:

MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.133.590.830) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$932.181.140) M/CTE** correspondiente al **82,23259%** y el ASOCIADO aporta **DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$201.409.690) M/CTE**, de los cuales **aporta** en especie la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$189.590.231) M/CTE** y en dinero la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$11.819.459) M/CTE** correspondientes al **17,76741%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

- 3.4.5.** De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación No. 7693-2022, incorpórese la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 21 de enero de 2023, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos fue calculada con los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 10 de 11

006-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 7693-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022; Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social” y la Circular No. 2021100000225 “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022” de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022, Memorando Rad I2022021573 del 24 de junio de 2022; Memorando Rad I2022005395 Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022; y Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, lo anterior se encuentra descrito en detalle en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento, de otra parte, se incluye la estructura de costos que incluye la adición y redistribución de los valores no ejecutados, la cual hace parte integral de esta modificación y los cuales fueron certificados por el equipo de apoyo a la supervisión de la subdirección para la discapacidad.

- 3.4.6.** El **Asociado**, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
- 3.4.7.** Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

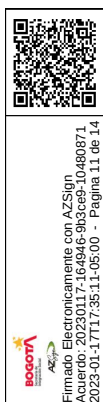
3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Tabla No. 5. Ejecución financiera se presenta con corte a 31 de diciembre de 2022

EJECUCION FINANCIERA 7693-2022 LOTE 2	
VALOR INICIAL	
VALOR APORTES SDIS EN DINERO	\$ 595.005.190,00
VALOR APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 118.450.436,00
VALOR APORTES ASOCIADO EN DINERO	\$ 7.384.453,00
VALOR TOTAL APORTES ASOCIADO	\$ 125.834.889,00
VALOR TOTAL INICIAL	\$ 720.840.079,00
VALOR DESEMBOLSADO, CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 APORTES SDIS*	\$ 355.531.073,00
VALOR POR DESEMBOLSAR CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 APORTES SDIS*	\$ 127.636.005,00
% EJECUCIÓN FINANCIERA APORTES SDIS	81,20%



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 11 de 11



EJECUCION FINANCIERA 7693-2022 LOTE 2	
VALOR POR DESEMBOLSAR DESDE EL 01/01/2023 AL 20/01/2023 APORTES SDIS	\$ 111.838.112,00
% APORTES EN EJECUCIÓN APORTES SDIS	18,80%
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 80.946.627,00
% EJECUCIÓN FÍSICA	84,21%
% APORTES DEL ASOCIADO	64,33%
VALOR POR APORTAR DESDE EL 01/12/2022 AL 20/01/2023 ASOCIADO	\$ 44.888.262,00
% APORTES POR APORTAR ASOCIADO	35,67%

Nota 1: Fuente de información Drive COMPARTIDA CORPORATIVA 21, carpeta EJECUCIÓN SDIS 2022, subcarpeta DICIEMBRE, subcarpeta 3.CRP, archivo CRP 31122022.XLSX - Certificado de Registro Presupuestal No. 15168 del 02 de septiembre de 2022

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al 30 de noviembre de 2022 fecha real de último desembolso realizado en diciembre de conformidad con la cláusula sexta desembolsos y se proyecta el valor a desembolsar correspondiente al mes de diciembre de 2022 que se realizará durante el mes de enero 2023.

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad

Proyectó: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO – Contratista – Subdirección para la Discapacidad
OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
JIMMY LEONARDO RODRIGUEZ MEDINA - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ- Contratista – Subdirección para la Discapacidad

Revisó: JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL – Coordinador Administrativo y Financiero - Contratista- Subdirección para la Discapacidad

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION - MODIFICACIÓN 2 CONVENIO AVZR lote 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230117-164946-9b3ce9-10480871

Creación: 2023-01-17 16:49:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-17 17:35:10



Escanee el código
para verificación

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad

Oscar Andres Salcedo Alvarez

74189683

osalcedo@sdis.gov.co

Líder Apoyo a la Supervisión Administrativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad

Jimmy Leonardo Rodriguez Medina

80100207

jlrodriguez@sdis.gov.co

Contratista

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad

LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO

1030598149

lxescobarc@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad

Patricia Rendón

52516690

orendon@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164946-9b3ce9-10480871
2023-01-17 17:35:11-05:00 - Página 12 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION - MODIFICACIÓN 2 CONVENIO AVZR lote 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230117-164946-9b3ce9-10480871

Creación:2023-01-17 16:49:46

Estado:Finalizado

Finalización:2023-01-17 17:35:10



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirector para la discapacidad

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ

71775001

cbermudezp@sdis.gov.co

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subdirección para la discapacidad

JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL

53077240

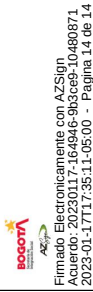
jlotta@sdis.gov.co

PROFESIONAL

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164946-9b3ce9-10480871
2023-01-17 17:35:11-05:00 - Página 13 de 14

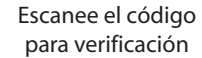


1. JUSTIFICACION - MODIFICACIÓN 2 CONVENIO AVZR lote 3

gestionado por: azsign.com.co

Creación:2023-01-17 16:49:46

Finalización: 2023-01-17 17:35:10



TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-01-17 16:49:46 Lec.: 2023-01-17 16:51:00 Res.: 2023-01-17 16:51:07 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO lxicobar@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-01-17 16:51:07 Lec.: 2023-01-17 16:53:47 Res.: 2023-01-17 16:54:13 IP Res.: 191.95.59.173
Elaboración	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguezml@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-01-17 16:54:13 Lec.: 2023-01-17 16:56:42 Res.: 2023-01-17 16:56:46 IP Res.: 191.95.58.251
Elaboración	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Administrat Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-17 16:56:46 Lec.: 2023-01-17 17:10:02 Res.: 2023-01-17 17:10:06 IP Res.: 191.156.50.140
Revisión	JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL jlotta@sdis.gov.co PROFESIONAL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2023-01-17 17:10:06 Lec.: 2023-01-17 17:14:24 Res.: 2023-01-17 17:14:47 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-17 17:14:47 Lec.: 2023-01-17 17:35:03 Res.: 2023-01-17 17:35:10 IP Res.: 186.155.7.19